



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Reunión del Comité de Expertos  
Del 12 al 15 de marzo de 2018  
Washington, DC

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.497/17  
14 marzo 2018  
Original: español

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

### **II. PRESENTACIÓN**

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

### **III. COMPILACIÓN**

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

### **IV. DIFUSIÓN**

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

### **V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

## **ANEXO**

### **FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS**

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) – República de Panamá

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

**Plataforma ANTAI Smart CID** - iniciativa de colaboración, participación, rendición de cuentas y transparencia en un sólo lugar.

**Academia Virtual de Ética y Transparencia** - con el objeto de concientizar a quienes gestionan la administración pública sobre la importancia de la ética y la transparencia como indicadores fundamentales de un buen gobierno.

**Plataforma de Monitoreo de Transparencia** – Ha sido creada para lograr la automatización del monitoreo de transparencia activa, la estandarización de formatos, mejorar la eficiencia del proceso de monitoreo y la transparencia de la evaluación.

**Inspecciones Sectoriales** - Contenido del Decreto Ejecutivo 285 de 28 de mayo de 2021, que reglamenta la Ley No. 81 de 26 de marzo de 2019. El desarrollo de las buenas prácticas mencionadas se relaciona con el propósito de asesorar a todos los sectores económicos de la implementación de la Ley No. 81 de 2019. Se pretende conseguir con este proyecto, tanto a nivel externo (orientar, evaluar el conocimiento de la Ley No. 81 de 26 de marzo de 2019 y su reglamentación a través del Decreto Ejecutivo 285 de 28 de mayo de 2021, y si cumplen con dichas normas) como interno (programación de capacitaciones a este sector en cuanto al manejo de la ley de protección de datos personales).

El desarrollo de las buenas prácticas mencionadas se relaciona con la búsqueda del fortalecimiento de las instituciones democráticas, evitando distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:<sup>1</sup>

A través de la **Plataforma ANTAI Smart CID** La misma nos permite atender denuncias, solicitudes de información, brinda seguimiento a los compromisos de gobierno abierto y permite tanto a ciudadanos como servidores públicos acceder a la Academia Virtual de Ética y Transparencia, como a la nueva plataforma de monitoreo de transparencia; es una buena práctica ya que centraliza los temas de transparencia en un solo lugar dando la oportunidad de promover la transparencia de manera integral.

**Academia Virtual de Ética y Transparencia** – es una iniciativa de carácter obligatorio para los servidores públicos que les muestra como debe ser su actuar ético dentro de las entidades del Estado; es una buena práctica por que permite trabajar en la cultura de transparencia del sector gobierno y sociedad civil, preparando a los actuales y futuros servidores públicos que necesita el país.

**Plataforma de Monitoreo de Transparencia**, esta plataforma permite centralizar la información de carácter obligatorio y evaluar a las instituciones de manera automática, es una buena práctica ya que estandariza los formatos de la información de carácter obligatorio en formatos abiertos, permitiendo

avanzar en esta política pública de transparencia.

Mediante estas herramientas se promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.

Las **inspecciones sectoriales** - son aquellas que tienen un carácter eminentemente preventivo, detecta las carencias que se producen en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal. Realizamos una inspección sectorial, en el sector comercio al por menor, en octubre de 2021. Este año estamos organizado seguir estas buenas prácticas con otros sectores económicos, entre ellos el sector inmobiliario y el educativo. Se está trabajando en conjunto con estudiantes de la Universidad Santa María la Antigua en un convenio entre la USMA y la ANTAI.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

La **Plataforma ANTAI Smart CID** es un mecanismo de participación y colaboración digital en Panamá, donde las personas pueden hacer solicitudes de derecho de petición y derecho de acceso a la información, a su vez, se puede hacer denuncias, públicas o anónimas sobre hechos que puedan ser considerados irregularidades administrativas ó faltas al código uniforme de ética de los servidores públicos. La misma también permite acceder a nuestras dos iniciativas de la Academia Virtual de Ética y Transparencia y la Plataforma de monitoreo de Transparencia; por último, permite dar seguimiento a los compromisos de gobierno abierto.

**Academia Virtual de Ética y Transparencia** – Esta buena practica se desarrolla con el fin de fortalecer la gestión pública brindando cursos que promueven la transparencia iniciando desde la ética, el acceso a la información y los datos abiertos. Antes de la adopción solo se contaba con las capacitaciones presenciales sobre estos temas, ahora se ha reforzado nuestro sistema de capacitación de manera presencial, por webinars y por la Academia Virtual de Ética y Transparencia, siempre dando opciones al ciudadano y al servidor público de adquirir los conocimientos necesarios para ejercer y cumplir con la Ley.

**Plataforma de Monitoreo de Transparencia** - Esta plataforma se desarrolla para mejorar el proceso de evaluación, ser más eficientes y transparentes; antes de la presentación de esta plataforma que se encuentra en su fase de implementación, el monitoreo se realizaba de manera manual entrando a las 111 páginas web de cada entidad del Estado entre gobierno central y municipios, sin poder monitorear las 679 juntas comunales que por ley se deben monitorear pero no se contaba con el recurso para lograrlo; al automatizar el proceso con la plataforma de monitoreo podremos agregar todas las juntas comunales y garantizar el derecho de acceso a la información del ciudadano.

**Inspecciones sectoriales** - es una buena práctica que se desarrolló a partir de la necesidad de tener un equipo de trabajo para la divulgación de la Ley No. 81 de 2019 y del Decreto Ejecutivo 285 de mayo de 2021. Se evidencio en las inspecciones sectoriales desarrolladas, que en el sector de comercio al por menor, existe un alto nivel de incumplimiento y desconocimiento de la ley, lo cual se hace notorio en la gran cantidad de locales comerciales que no tienen conocimiento de esta norma y su aplicación.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

**Plataforma ANTAI Smart CID** - Se tomó en cuenta la experiencia de otros países como fueron Uruguay y México; a su vez, la empresa OsCity empresa líder en iniciativas GovTech nos asesoró en el diseño y trabajamos de la mano para que la plataforma fuera amigable, pero a la vez que cumpla con los

requisitos que la Ley de transparencia (Ley 6 del 22 de enero de 2002) de Panamá exige, para la presentación de solicitudes de información.

**Academia Virtual de Ética y Transparencia** – La academia se implementa con el fin de capacitar y elevar el servicio público, cimentado en valores y formar en temas de nuestra competencia.

**Plataforma de Monitoreo de Transparencia** - Se tomo en cuenta la experiencia de otros países como México y Uruguay, a su vez, para las plantillas descargables que utilizarán las entidades se baso tanto en nuestra Ley actual como en la Ley modelo de acceso a la información de la OEA.

**Inspección Sectorial** - El diseño y metodología fue el trabajo en conjunto con los estudiantes de la Universidad Santa María la Antigua, por un convenio firmado entre ambas instituciones, se desarrollaron talleres para capacitar a los estudiantes de la Ley No. 81 de 2019. En la inspección sectorial se realizaron múltiples encuestas a los diferentes comercios al por menor en los centros comerciales visitados, con el fin de poder determinar el nivel de conocimiento sobre la ley de protección de datos personales.

Actualmente, se está desarrollando un nuevo proyecto a otro sector económico, estamos capacitando a los nuevos estudiantes que van a participar en la segunda inspección sectorial, enfocada al sector inmobiliario, para el mes de marzo de 2022.

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

**Plataforma ANTAI Smart CID** - La plataforma fue auspiciada por el Banco de Desarrollo de América Latina CAF, en colaboración con la empresa Oscity, estos últimos quienes trabajaron el desarrollo y la capacitación sobre el uso de la plataforma; es importante mencionar que nos encontramos en el plan piloto de la plataforma, trabajando junto con 10 instituciones en la implementación de la misma en sus procesos de recepción de solicitudes con el fin verificar los resultados y poder implementarlo en todas las entidades.

**Academia Virtual de Ética y Transparencia** - se realizó con recursos presupuestarios de la entidad a través de la empresa contratada, en colaboración con el personal de las Direcciones de Informática y Transparencia, de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

**Plataforma de Monitoreo de Transparencia** - para Desarrollar esta buena práctica nuestra Autoridad realizo una alianza con la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG), donde el primer paso fue evaluar nuestros requerimientos y saber si contaban con alguna plataforma que se pudiera adecuar a lo que necesitábamos, una vez identificada la plataforma se procedió a adecuar la misma según nuestros procesos. El recurso humano utilizado fue el de personal de la AIG, ingenieros en sistemas, desarrolladores, programadores y planificadores por su parte y por la ANTAI el personal que realiza el monitoreo para los requerimientos, no se usaron recursos financieros sin embargo podemos mencionar que se logró ahorrar con esta alianza un monto aproximado de \$261,000.00.

**Inspección Sectorial** - La buena práctica se está implementando con la finalidad de que puedan establecer los protocolos y procedimientos de gestión y transferencia segura de los datos personales. Los recursos financieros utilizados son los presupuestados para la institución y los recursos humanos son la participación de funcionarios de la Dirección de Protección de Datos Personales y los estudiantes de la Universidad Santa María la Antigua, que realizan esa labor ad honorem con el convenio firmado entre ambas instituciones.

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

**Plataforma ANTAI Smart CID** - El resultado final esperado es poder contar con un repositorio centralizado de solicitudes de información y poder generar estadísticas, datos e información importante para la generación de políticas públicas, a su vez enfocados de forma directa en el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

**Academia Virtual de Ética y Transparencia** - El impacto logrado es la inscripción y capacitación de casi 149 mil servidores públicos. El resultado final que esperamos es lograr que el 100% de los funcionarios públicos realice los cursos y se aborde el problema a la falta de ética.

**Plataforma de Monitoreo de Transparencia** -El resultado final esperado de esta buena práctica es lograr estandarizar los formatos y la presentación de la información de transparencia activa, que permita al ciudadano entender con mas claridad; a su vez, permitirá a las entidades cumplir con la política pública de Datos Abiertos de transparencia ya que la plataforma presenta la información en los formatos requeridos. Otro resultado importante será la inclusión de las 679 juntas comunales en el monitoreo de transparencia.

Podemos mencionar que los problemas identificados que dieron origen a esta buena práctica han sido las distintas encuestas que nos llegan por parte de los organismos internacionales y percatarnos que la información existe pero en tantos distintos formatos que es imposible poder trabajarla y realizar un informe o contestar preguntas puntuales en temas de acceso a la información; también, podemos mencionar el problema de visitar cada página web del Estado para evaluar si ha cumplido con los puntos de carácter obligatorio, en un trabajo casi artesanal, nos evidencia la necesidad de transformar este monitoreo a una forma digital y automatizada.

**Inspección Sectorial** - El resultado final de la buena práctica es el conocimiento de la Ley No. 81 de 2019, que empezó a regir a partir del 29 de marzo de 2021. Esta iniciativa, realizada con carácter preventivo, pretende fomentar el cumplimiento de la ley, promoviendo la sensibilización de las empresas de este sector. Se ha detectado desconocimiento de la Ley No. 81 de 2019 y del Decreto Ejecutivo No. 285 de 28 de mayo de 2021, no se menciona correctamente la base legal que legitima el tratamiento de datos personales, incluyendo como interés legítimo lo que en realidad es un tratamiento necesario para la ejecución de un contrato. Por lo anterior, se solicitó al Consejo Nacional de la Empresa Privada, realizar foros de capacitaciones al sector comercial, específicamente al de venta al por menor, con la finalidad de que puedan establecer los protocolos, procesos y procedimientos de gestión y transferencia segura de los datos personales de los clientes y profundizar el conocimiento sobre la ley.

---

<sup>1</sup> La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Si, estas buenas prácticas pueden ser adoptadas por otros países y podemos brindar asistencia de manera oportuna para su desarrollo.

Las Inspecciones Sectoriales Si, con la implementación de la ley de protección de datos en otros países, la implementación y desarrollo de un modelo de inspecciones sectoriales, que les ayude a el desarrollo de esta norma en todos los sectores económicos. El objetivo de este proyecto es orientar a todos los sectores económicos del conocimiento de la protección de datos personales.

Carmen Montenegro- Directora de Transparencia de la ANTAI  
cmontenegro@antai.gob.pa

Juan Pablo Rodríguez –Director de Acceso a la Información de la ANTAI  
jrodriguez@antai.gob.pa

Orlando Castillo- Director de Protección de Datos Personales, encargado de la ANTAI  
ocastillo@antai.gob.pa  
protecciondedatos@antai.gob.pa

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información está encargada de darle seguimiento a la correcta implementación de ambas plataformas como buenas prácticas.

Plataforma ANTAI Smart CID - Desde ANTAI se está trabajando en un plan piloto que será utilizado para la evaluación del uso de la plataforma para la presentación ante el CAF, el mismo contiene los resultados que se obtengan en este primer año de uso.

Academia Virtual de Ética y Transparencia – Desde la ANTAI se da el seguimiento a la correcta implementación de la mencionada plataforma.

Plataforma de Monitoreo de Transparencia, Desde la AIG y la ANTAI, nos encargaremos del desarrollo y la implementación de la plataforma.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Los desafíos han sido poder asistir técnicamente a los participantes del plan, la realización de una campaña a nivel nacional para promocionar el uso, entre otras dificultades producto de la pandemia.

Falta de conocimiento de tecnología, acceso a internet y equipo tecnológico.

Brindar asistencia a todos los usuarios, ha sido un gran desafío para la ANTAI al ser una entidad con recursos humano limitado.

En cuanto a las inspecciones sectoriales, el proyecto ha brindado orientación en materia de protección de datos personales a 178 comercios visitados en las inspecciones sectoriales.

Romper la barrera del desconocimiento de la ley e invitarlo a participar en las capacitaciones de la ley de protección de datos personales brindados por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, para difundir en cuanto a la materia de protección de datos personales.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

<https://www.antai.gob.pa/antai-lanza-plataforma-para-realizar-solicitudes-de-informacion-y-denuncias/>

<https://monitoreo.antai.gob.pa/>

<https://academia.antai.gob.pa/>

<https://www.antai.gob.pa/antai-realiza-inspecciones-sectoriales-para-validar-cumplimiento-de-la-ley-81-de-proteccion-de-datos-personales/>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Carmen Montenegro- Directora de Transparencia de la ANTAI  
[cmontenegro@antai.gob.pa](mailto:cmontenegro@antai.gob.pa)

Juan Pablo Rodríguez –Director de Acceso a la Información de la ANTAI  
[jrodriguez@antai.gob.pa](mailto:jrodriguez@antai.gob.pa)

Orlando Castillo- Director de Protección de Datos Personales, encargado de la ANTAI  
[ocastillo@antai.gob.pa](mailto:ocastillo@antai.gob.pa)  
[protecciondedatos@antai.gob.pa](mailto:protecciondedatos@antai.gob.pa)

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.